PAGO 02

CONTRATO
No 018 – **2026**

PRESTADOR DE SERVICIOS

PRINCE VILLABONA
INGRID TATIANA
REC 10 $ 4.123.000

18/03 OK

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

1	INFORME DE ACTIVIDADES DIRIGIDO AL SUPERVISOR
2	FACTURA EQUIVALENTE
3	DECLARACION JURAMENTADA
4	INFORME DE GESTION
5	INFORME DE SUPERVISION
6	CERTIFICACION DE AFILIACIÓN A LA ARL (SOLO LA PRIMERA VEZ SI NO HA CANCELADO PLANILLA DE APORTES)
7	PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES (SALUD-PENSIÓN-ARL)
8	RUT (PRIMER PAGO UNICAMENTE)
9	CRP (FACTURACION)
10	ENTRADA DE BIENES (SAP)
11	LISTA DE CHEQUEO (CONTABILIDAD)
12	OBLIGACION (CONTABILIDAD)
13	ORDEN DE PAGO (TESORERIA)
14	EGRESO (TESORERIA)

Dirección de la dependencia/unidad militar
CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
Ciudad o municipio - Depto.
Villavicencio Meta
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNet

164 Rv

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No 22

Apiay, Meta 25 de marzo de 2026

Señor Mayor
JHON ALEXANDER FIGUEROA RUEDA
Supervisor del Contrato

Asunto: Informe de actividades del mes de marzo de 2026

Respetuosamente me permito presentar las actividades realizadas en el presente mes, las cuales se relacionan a continuación:

- Oficio respuesta PQRSD 1283708
- Oficio respuesta PQRSD 1287220
- Respuesta derecho de petición investigadores contractuales
- Respuesta PQRSD 1286286
- Auto remite por competencia a la Procuraduría caso acoso sexual
- Oficio remite auto a la Procuraduría
- Auto prorroga IA SIDAE 8855
- Estado No 6 auto prorroga IA SIDAE 8855
- Constancia ingresa al despacho IA SIDAE 9794
- Auto avoca y prorroga IA SIDAE 9794
- Estado No 7 Auto avoca y prorroga IA SIDAE 9794
- Oficio comunica auto de prorroga IA SIDAE 9794
- Oficio solicitud perito IA SIDAE 9794
- Constancia secretarial IA SIDAE 10415
- Auto cierre IA SIDAE 10415
- Estado No auto cierre IA SIDAE 10415
- Oficio notificación auto cierre IA SIDAE 10415
- Constancia ingresa al despacho IA SIDAE 10425
- Auto avoca y prorroga IA SIDAE 10425
- Estado No 9 Auto avoca y prorroga IA SIDAE 10425
- Oficio comunica auto avoca IA SIDAE 10425
- Oficio solicitud perito IA SIDAE 10425
- Constancia ingresa al despacho IA SIDAE 11017
- Auto avoca y prorroga IA SIDAE 11017
- Estado No 8 Auto avoca y prorroga IA SIDAE 11017
- Oficio comunica auto avoca IA SIDAE 11017
- Oficio solicitud perito IA SIDAE 11017
- Oficio solicitud pruebas BADRA33 IA SIDAE 11017
- Oficio solicitud pruebas almacenista IA SIDAE 11017
- Auto traslado por competencia ID SIDAE 32954

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No 22

- Estado No 3 Auto traslado por competencia ID SIDAE 32954
- Auto valoración y archivo ID SIDAE 32954
- Estado No 4 Auto valoración y archivo ID SIDAE 32954
- Constancia de ejecutoria ID SIDAE 32954
- Constancia pasa al despacho ID SIDAE 38193
- Auto avoca ID SIDAE 38193
- Estado No 2 Auto avoca ID SIDAE 38193
- Diligencia de ratificación de informe MY Rojas ID SIDAE 40078
- Constancia secretarial ID SIDAE 40078
- Auto que resuelve recusación ID SIDAE 40078
- Estado No 05 Auto que resuelve recusación ID SIDAE 40078
- Diligencia de ratificación de informe CP Ramírez ID SIDAE 40078
- Oficio comunica auto recusación ID SIDAE 40078
- Oficio entrega copia de investigación ID SIDAE 40078
- Oficio comunica aplazamiento audiencia de cargos ID SIDAE 34676
- Oficio citación audiencia de cargos ID SIDAE 34676
- Audiencia de cargos ID SIDAE 34676
- Acta audiencia de cargos ID SIDAE 34676
- Constancia pasa al despacho ID SIDAE 34986
- Oficio cita audiencia descargos y pruebas ID SIDAE 35203
- Audiencia descargos y pruebas ID SIDAE 35203
- Acta Audiencia descargos y pruebas ID SIDAE 35203
- Constancia pasa al despacho ID SIDAE 36194
- Oficios comunican auto avoca ID 36194
- Oficio remite copia expediente ID 36194
- Auto valoración de archivo ID SIDAE 39606
- Estado No 001 Auto valoración de archivo ID SIDAE 39606
- Respuesta PQR 1295572
- Oficio remite PQR 1295572
- Respuesta PQR 1297652

Atentamente,

INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA
Asesora Jurídica BASPC22

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUSICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADOS A FACTURAR

DECRETO 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 Dec. 358 de MARZO 05 de 2020.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT. 800.130.752-1
CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

fecha: 25 de marzo de 2026

No. 60

Beneficiario del pago:	INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA
NIT / CC	63.523.579
Direccion:	CANTON MILITAR DE APIAY CUARTA DIVISIÓN
Telefonos:	3224218292
CDP	4926 21/01/2026
CRP	5326 30/1/2026
No. Contrato	18

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO		VR TOTAL
1	Prestar los servicios profesionales como abogado para la cuarta división y las unidades militares orgánicas (baspc22) de la unidad operativa mayor y en las dependencias o unidades militares cuyas sedes o puestos de mando según acto administrativo de organización, se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción dispuesta en el acto administrativo que asigna el área de operaciones de la cuarta división para la vigencia 2026	$ 4.123.000,00		4.123.000

SUBTOTAL		4.123.000
RETEFUENTE		
RETEICA %	5	20.615,00
TOTAL		**4.102.385**

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

C.C. No. 63.523.579 de Bucaramanga

Elaboró: _____

Facturador

Apiay, Meta 25 de marzo de 2026

Señores:
CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

Bajo la gravedad de juramento me permito informarles que mediante el Art. 3 del Decreto 2271 del 2009 modificado en su inciso primero por el art.1 del decreto 3655 del 2009 prevé que el porcentaje a cargo del trabajador en los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud es deducible y para efectuar la respectiva disminución deberá hacerse aplicación al procedimiento previsto en este artículo.

Certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato No.018-CD-CENACVILLAVICENCIO-2026 con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO del pago sujeto a retención.

Atentamente,

INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA
CC 63.523.579 expedida en Bucaramanga
Asesora Jurídica BASPC22

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No 22

INFORME DE GESTION No. 02

Apiay, 25 de marzo de 2026

1. No. CONTRATO	018-CENAC-2026
2. FECHA DE SUSCRIPCION	29 de enero de 2026
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 4444383 Aseguradora: SURA. Fecha Oficio de Aprobación: 29 de enero de 2026 Aprobado por: TC. WILMAR PARRA LOSADA
4. CRP	CDP No. 4926 del 21 de enero de 2026 CRP No. 5326 del 30 de enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002. SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Valor: 41.230.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	31 DE ENERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA Identificación: CC. 63.523.579 expedida en Bucaramanga Nacionalidad: colombiana. Dirección: Calle 113 # 32 – 79 torre 2 apto 1504 Barrio La Castellana - Floridablanca Teléfono: 3224218292 E-mail: tataprince1@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY JHON ALEXANDER FIGUEROA RUEDA Cargo: EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC22
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISIÓN Y LAS UNIDADES MILITARES ORGÁNICAS (BASPC22) DE LA UNIDAD OPERATIVA MAYOR Y EN LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES MILITARES CUYAS SEDES O PUESTOS DE MANDO SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN, SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DISPUESTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA VIGENCIA 2026
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Asesorar al BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", por intermedio del Comandante y/o Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad. 2. Estudiar y evaluar las "Noticias Disciplinarias y Administrativas" que se presenten ante las Autoridades Militares Competentes y le sean asignadas por reparto, impartiendo la Acción legal que sea procedente, de acuerdo con instrucciones recibidas. 3. Brindar asesoría jurídica en temas Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense, a las Autoridades Competentes, Funcionarios de Instrucción, Secretarios y Peritos, que funjan dentro de las actuaciones de esta naturaleza que le sean asignadas por reparto; de conformidad con los preceptos legales dispuestos en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011, y demás normas que la deroguen, modifiquen, adicionen, complementen o aclaren. 4. Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignadas por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1862 de 2017 y 1476

	de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato. 5. Mantener actualizada la información de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto, en el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional (SIJEN). 6. Dar cumplimiento a los preceptos legales dispuestos en las normas de Gestión Documental implementados en la Fuerza, dentro de los expedientes Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto. 7. Asistir a la totalidad de las reuniones presenciales y/o virtuales que se programen (de acuerdo con requerimiento), con el objeto de abordar temas de interés general relacionados con los avances de los procesos. 8. Participar en las actividades de capacitación, reuniones, comités, espacios de articulación y demás compromisos relacionados con el objeto contractual, ya sean presenciales o virtuales, conforme a los requerimientos del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04. 9. Atender de manera oportuna las comunicaciones oficiales emitidas a través de los canales definidos internos, incluyendo grupos de WhatsApp, correo electrónico u otros medios, para la coordinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El uso de canales como WhatsApp se entiende exclusivamente como un medio de coordinación funcional, sin que ello implique subordinación laboral, ni disponibilidad permanente, y sin perjuicio del carácter personal del dispositivo móvil del contratista. Esta obligación se limita a garantizar la trazabilidad, articulación y cumplimiento de las metas y/o productos asignados. 10. Informar de manera inmediata y documentada al Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, las situaciones de posibles "Conflicto de Intereses" que puedan suscitarse en el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales. 11. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 12. No realizar presentaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a documentos o información pública reservados o pública clasificación frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 14. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 15. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 16. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. 17. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución. 18. El contratista se abstendrá de ejercer defensa técnica o brindar asesoría jurídica, bajo cualquier modalidad, a personas vinculadas en procesos disciplinarios o administrativos tramitados por las Unidades Militares orgánicas de la Cuarta División y dependencias o unidades militares cuyas sedes o puestos de mando según acto administrativo de organización, se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción dispuesta en el acto administrativo que asigna el área de operaciones de la mencionada Unidad Operativa Mayor, durante la vigencia del contrato y hasta dos (02) años después de su terminación. Esta restricción se fundamenta en el principio de prevención de conflictos de interés y en lo dispuesto por el artículo 29, numeral 5, de la Ley 1123 de 2007, según el cual los abogados no podrán intervenir en asuntos que hayan conocido en ejercicio de funciones oficiales, ni ante la dependencia en la cual hayan trabajado, dentro del año siguiente a la dejación del cargo o durante todo el tiempo que dure el proceso en el que hayan intervenido. 19. Concertar con el supervisor los compromisos mensuales de los productos que deben ser entregados, presentando los informes que incorpore la gestión de cumplimiento. 20. Obrar con lealtad procesal y buena fe en la ejecución del contrato. 21. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver contrato. 22. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

168RN

	OBLIGACIONES GENERALES 1. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico; así como la conformación del archivo digital y la culminación del trámite de Gestión Documental en el Software con el que cuente la Fuerza, hasta el archivo de los documentos. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. Entregar al supervisor a la finalización del contrato, un Backup de la información generada en la ejecución de este, la cual contendrá los archivos digitales en formato original y PDF que se hayan producido como actividades del presente contrato. 6. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 7. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 8. Encontrarse registrado en el SECOPII. 9. Apoyar en la elaboración de documentos soporte al supervisor del contrato, de forma puntual. 10. Emitir documentos que sean requeridos por parte del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04 y el supervisor. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 12. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	**Obligación No.01.** Asesorar al BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", por intermedio del Comandante y/o Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad. **Obligación No.02**. Estudiar y evaluar las "Noticias Disciplinarias y Administrativas" que se presenten ante las Autoridades Militares Competentes y le sean asignadas por reparto, impartiendo la Acción legal que sea procedente, de acuerdo con instrucciones recibidas. **Obligación No 04:** Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignadas por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OFICIO		Oficio respuesta PQRSD 1283708	MARZO
2	OFICIO		Oficio respuesta PQRSD 1287220	MARZO
3	OFICIO		Respuesta derecho de petición investigadores contractuales	MARZO
4	OFICIO		Respuesta PQRSD 1286286	MARZO
5	AUTO		Auto remite por competencia a la Procuraduría caso acoso sexual	MARZO
6	OFICIO		Oficio respuesta PQRSD 1283708	MARZO

	7	OFICIO		Oficio remite auto a la Procuraduría	MARZO
	8	AUTO		Auto prorroga IA SIDAE 8855	MARZO
	9	ESTADO		Estado No 6 auto prorroga IA SIDAE 8855	MARZO
	10	CONSTANCIA		Constancia ingresa al despacho IA SIDAE 9794	MARZO
	11	AUTO		Auto avoca y prorroga IA SIDAE 9794	MARZO
	12	ESTADO		Estado No 7 Auto avoca y prorroga IA SIDAE 9794	MARZO
	13	OFICIO		Oficio comunica auto de prorroga IA SIDAE 9794	MARZO
	14	OFICIO		Oficio solicitud perito IA SIDAE 9794	MARZO
	15	CONSTANCIA		Constancia secretarial IA SIDAE 10415	MARZO
	16	AUTO		Auto cierre IA SIDAE 10415	MARZO
	17	ESTADO		Estado No XX auto cierre IA SIDAE 10415	MARZO
	18	OFICIO		Oficio notificación auto cierre IA SIDAE 10415	MARZO
	19	CONSTANCIA		Constancia ingresa al despacho IA SIDAE 10425	MARZO
	20	AUTO		Auto avoca y prorroga IA SIDAE 10425	MARZO
	21	ESTADO		Estado No 9 Auto avoca y prorroga IA SIDAE 10425	MARZO
	22	OFICIO		Oficio comunica auto avoca IA SIDAE 10425	MARZO
	23	OFICIO		Oficio solicitud perito IA SIDAE 10425	MARZO
	24	CONSTANCIA		Constancia ingresa al despacho IA SIDAE 11017	MARZO
	25	AUTO		Auto avoca y prorroga IA SIDAE 11017	MARZO
	26	ESTADO		Estado No 8 Auto avoca y prorroga IA SIDAE 11017	MARZO
	27	OFICIO		Oficio comunica auto avoca IA SIDAE 11017	MARZO
	28	OFICIO		Oficio solicitud perito IA SIDAE 11017	MARZO
	29	OFICIO		Oficio solicitud pruebas BADRA33 IA SIDAE 11017	MARZO
	30	OFICIO		Oficio solicitud pruebas almacenista IA SIDAE 11017	MARZO
	31	AUTO		Auto traslado por competencia ID SIDAE 32954	MARZO
	32	ESTADO		Estado No 3 Auto traslado por competencia ID SIDAE 32954	MARZO
	33	AUTO		Auto valoración y archivo ID SIDAE 32954	MARZO
	34	ESTADO		Estado No 4 Auto valoración y archivo ID SIDAE 32954	MARZO
	35	CONSTANCIA		Constancia de ejecutoria ID SIDAE 32954	MARZO
	36	CONSTANCIA		Constancia pasa al despacho ID SIDAE 38193	MARZO
	37	AUTO		Auto avoca ID SIDAE 38193	MARZO
	38	ESTADO		Estado No 2 Auto avoca ID SIDAE 38193	MARZO
	39	AUDIENCIA		Diligencia de ratificación de informe MY Rojas ID SIDAE 40078	MARZO
	40	CONSTANCIA		Constancia secretarial ID SIDAE 40078	MARZO
	41	AUTO		Auto que resuelve recusación ID SIDAE 40078	MARZO
	42	ESTADO		Estado No 05 Auto que resuelve recusación ID SIDAE 40078	MARZO
	43	AUDIENCIA		Diligencia de ratificación de informe CP Ramírez ID SIDAE 40078	MARZO
	44	OFICIO		Oficio comunica auto recusación ID SIDAE 40078	MARZO
	45	OFICIO		Oficio entrega copia de investigación ID SIDAE 40078	MARZO
	46	OFICIO		Oficio comunica aplazamiento	MARZO

				audiencia de cargos ID SIDAE 3448676	
	48	OFICIO		Oficio citación audiencia de cargos ID SIDAE 34676	MARZO
	49	AUDIENCIA		Audiencia de cargos ID SIDAE 34676	MARZO
	50	ACTA		Acta audiencia de cargos ID SIDAE 34676	MARZO
	51	CONSTANCIA		Constancia pasa al despacho ID SIDAE 34986	MARZO
	52	OFICIO		Oficio cita audiencia descargos y pruebas ID SIDAE 35203	MARZO
	53	AUDIENCIA		Audiencia descargos y pruebas ID SIDAE 35203	MARZO
	54	ACTA		Acta Audiencia descargos y pruebas ID SIDAE 35203	MARZO
	55	CONSTANCIA		Constancia pasa al despacho ID SIDAE 36194	MARZO
	56	OFICIO		Oficios comunican auto avoca ID 36194	MARZO
	57	OFICIO		Oficio remite copia expediente ID 36194	MARZO
	58	AUTO		Auto valoración de archivo ID SIDAE 39606	MARZO
	59	ESTADO		Estado No 001 Auto valoración de archivo ID SIDAE 39606	MARZO
	60	OFICIO		Respuesta PQR 1295572	MARZO
	61	OFICIO		Oficio remite PQR 1295572	MARZO
	62	OFICIO		Respuesta PQR 1297652	MARZO
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Cenac Villavicencio ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de marzo de 2026

ABG. INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA
Asesor Jurídico
Contratista

MY JHON ALEXANDER FIGUEROA RUEDA
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC22
Supervisor del Contrato

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No 22

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.02

Apiay, 25 de marzo de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA Identificación: CC. 63.523.579 expedida en Bucaramanga Nacionalidad: colombiana. Dirección: Calle 113 # 32 – 79 torre 2 apto 1504 Barrio La Castellana - Floridablanca Teléfono: 3224218292 E-mail: tataprince1@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY JHON ALEXANDER FIGUEROA RUEDA Cargo: EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC22
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO No.018-CENAC-2025 Fecha de Suscripción: 29 de enero de 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 4444383 Aseguradora: SURA Fecha Oficio de Aprobación: 29 de enero de 2026 Aprobado por: TC. WILMAR PARRA LOSADA
5. CRP	CDP No. 4926 del 21 de enero de 2026 CRP No. 5326 del 30 de enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002. SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Valor: 41.230.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	31 DE ENERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISIÓN Y LAS UNIDADES MILITARES ORGÁNICAS (BASPC22) DE LA UNIDAD OPERATIVA MAYOR Y EN LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES MILITARES CUYAS SEDES O PUESTOS DE MANDO SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN, SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DISPUESTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA VIGENCIA 2026
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Asesorar al BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", por intermedio del Comandante y/o Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad. 2. Estudiar y evaluar las "Noticias Disciplinarias y Administrativas" que se presenten ante las Autoridades Militares Competentes y le sean asignadas por reparto, impartiendo la Acción legal que sea procedente, de acuerdo con instrucciones recibidas. 3. Brindar asesoría jurídica en temas Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense, a las Autoridades Competentes, Funcionarios de Instrucción, Secretarios y Peritos, que funjan dentro de las actuaciones de esta naturaleza que le sean asignadas por reparto; de conformidad con los preceptos legales dispuestos en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011, y demás normas que la deroguen, modifiquen, adicionen, complementen o aclaren. 4. Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignadas por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato. 5. Mantener actualizada la información de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto, en

	el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional (SIJEN). 6. Dar cumplimiento a los preceptos legales dispuestos en las normas de Gestión Documental implementados en la Fuerza, dentro de los expedientes Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto. 7. Asistir a la totalidad de las reuniones presenciales y/o virtuales que se programen (de acuerdo con requerimiento), con el objeto de abordar temas de interés general relacionados con los avances de los procesos. 8. Participar en las actividades de capacitación, reuniones, comités, espacios de articulación y demás compromisos relacionados con el objeto contractual, ya sean presenciales o virtuales, conforme a los requerimientos del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04. 9. Atender de manera oportuna las comunicaciones oficiales emitidas a través de los canales definidos internos, incluyendo grupos de WhatsApp, correo electrónico u otros medios, para la coordinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El uso de canales como WhatsApp se entiende exclusivamente como un medio de coordinación funcional, sin que ello implique subordinación laboral, ni disponibilidad permanente, y sin perjuicio del carácter personal del dispositivo móvil del contratista. Esta obligación se limita a garantizar la trazabilidad, articulación y cumplimiento de las metas y/o productos asignados. 10. Informar de manera inmediata y documentada al Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, las situaciones de posibles "Conflicto de Intereses" que puedan suscitarse en el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales. 11. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 12. No realizar presentaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a documentos o información pública reservados o pública clasificación frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 14. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 15. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 16. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. 17. Prevenir litigios inocuos ó fraudulentos que afecten a la institución. 18. El contratista se abstendrá de ejercer defensa técnica o brindar asesoría jurídica, bajo cualquier modalidad, a personas vinculadas en procesos disciplinarios o administrativos tramitados por las Unidades Militares orgánicas de la Cuarta División y dependencias o unidades militares cuyas sedes o puestos de mando según acto administrativo de organización, se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción dispuesta en el acto administrativo que asigna el área de operaciones de la mencionada Unidad Operativa Mayor, durante la vigencia del contrato y hasta dos (02) años después de su terminación. Esta restricción se fundamenta en el principio de prevención de conflictos de interés y en lo dispuesto por el artículo 29, numeral 5, de la Ley 1123 de 2007, según el cual los abogados no podrán intervenir en asuntos que hayan conocido en ejercicio de funciones oficiales, ni ante la dependencia en la cual hayan trabajado, dentro del año siguiente a la dejación del cargo o durante todo el tiempo que dure el proceso en el que hayan intervenido. 19. Concertar con el supervisor los compromisos mensuales de los productos que deben ser entregados, presentando los informes que incorpore la gestión de cumplimiento. 20. Obrar con lealtad procesal y buena fe en la ejecución del contrato.

	21. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver contrato. 22. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico; así como la conformación del archivo digital y la culminación del trámite de Gestión Documental en el Software con el que cuente la Fuerza, hasta el archivo de los documentos. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. Entregar al supervisor a la finalización del contrato, un Backup de la información generada en la ejecución de este, la cual contendrá los archivos digitales en formato original y PDF que se hayan producido como actividades del presente contrato. 6. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 7. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 8. Encontrarse registrado en el SECOPII. 9. Apoyar en la elaboración de documentos soporte al supervisor del contrato, de forma puntual. 10. Emitir documentos que sean requeridos por parte del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04 y el supervisor. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 12. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	**MARZO 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	OFICIO		Oficio respuesta PQRSD 1283708	MARZO
2	OFICIO		Oficio respuesta PQRSD 1287220	MARZO
3	OFICIO		Respuesta derecho de petición investigadores contractuales	MARZO

	4	OFICIO		Respuesta PQRSD 1286286	MARZO
	5	AUTO		Auto remite por competencia a la Procuraduría caso acoso sexual	MARZO
	6	OFICIO		Oficio respuesta PQRSD 1283708	MARZO
	7	OFICIO		Oficio remite auto a la Procuraduría	MARZO
	8	AUTO		Auto prorroga IA SIDAE 8855	MARZO
	9	ESTADO		Estado No 6 auto prorroga IA SIDAE 8855	MARZO
	10	CONSTANCIA		Constancia ingresa al despacho IA SIDAE 9794	MARZO
	11	AUTO		Auto avoca y prorroga IA SIDAE 9794	MARZO
	12	ESTADO		Estado No 7 Auto avoca y prorroga IA SIDAE 9794	MARZO
	13	OFICIO		Oficio comunica auto de prorroga IA SIDAE 9794	MARZO
	14	OFICIO		Oficio solicitud perito IA SIDAE 9794	MARZO
	15	CONSTANCIA		Constancia secretarial IA SIDAE 10415	MARZO
	16	AUTO		Auto cierre IA SIDAE 10415	MARZO
	17	ESTADO		Estado No XX auto cierre IA SIDAE 10415	MARZO
	18	OFICIO		Oficio notificación auto cierre IA SIDAE 10415	MARZO
	19	CONSTANCIA		Constancia ingresa al despacho IA SIDAE 10425	MARZO
	20	AUTO		Auto avoca y prorroga IA SIDAE 10425	MARZO
	21	ESTADO		Estado No 9 Auto avoca y prorroga IA SIDAE 10425	MARZO
	22	OFICIO		Oficio comunica auto avoca IA SIDAE 10425	MARZO
	23	OFICIO		Oficio solicitud perito IA SIDAE 10425	MARZO
	24	CONSTANCIA		Constancia ingresa al despacho IA SIDAE 11017	MARZO
	25	AUTO		Auto avoca y prorroga IA SIDAE 11017	MARZO
	26	ESTADO		Estado No 8 Auto avoca y prorroga IA SIDAE 11017	MARZO
	27	OFICIO		Oficio comunica auto avoca IA SIDAE 11017	MARZO
	28	OFICIO		Oficio solicitud perito IA SIDAE 11017	MARZO
	29	OFICIO		Oficio solicitud pruebas BADRA33 IA SIDAE 11017	MARZO
	30	OFICIO		Oficio solicitud pruebas almacenista IA SIDAE 11017	MARZO
	31	AUTO		Auto traslado por competencia ID SIDAE 32954	MARZO
	32	ESTADO		Estado No 3 Auto traslado por competencia ID SIDAE 32954	MARZO
	33	AUTO		Auto valoración y archivo ID SIDAE 32954	MARZO
	34	ESTADO		Estado No 4 Auto valoración y archivo ID SIDAE 32954	MARZO
	35	CONSTANCIA		Constancia de ejecutoria ID SIDAE 32954	MARZO
	36	CONSTANCIA		Constancia pasa al despacho ID SIDAE 38193	MARZO
	37	AUTO		Auto avoca ID SIDAE 38193	MARZO
	38	ESTADO		Estado No 2 Auto avoca ID SIDAE 38193	MARZO
	39	AUDIENCIA		Diligencia de ratificación de informe MY Rojas ID SIDAE 40078	MARZO
	40	CONSTANCIA		Constancia secretarial ID SIDAE 40078	MARZO
	41	AUTO		Auto que resuelve recusación ID SIDAE 40078	MARZO

	42	ESTADO		Estado No 05 Auto que resuelve recusación ID SIDAE 40078	MARZO
	43	AUDIENCIA		Diligencia de ratificación de informe CP Ramírez ID SIDAE 40078	MARZO
	44	OFICIO		Oficio comunica auto recusación ID SIDAE 40078	MARZO
	45	OFICIO		Oficio entrega copia de investigación ID SIDAE 40078	MARZO
	46	OFICIO		Oficio comunica aplazamiento audiencia de cargos ID SIDAE 3448676	MARZO
	48	OFICIO		Oficio citación audiencia de cargos ID SIDAE 34676	MARZO
	49	AUDIENCIA		Audiencia de cargos ID SIDAE 34676	MARZO
	50	ACTA		Acta audiencia de cargos ID SIDAE 34676	MARZO
	51	CONSTANCIA		Constancia pasa al despacho ID SIDAE 34986	MARZO
	52	OFICIO		Oficio cita audiencia descargos y pruebas ID SIDAE 35203	MARZO
	53	AUDIENCIA		Audiencia descargos y pruebas ID SIDAE 35203	MARZO
	54	ACTA		Acta Audiencia descargos y pruebas ID SIDAE 35203	MARZO
	55	CONSTANCIA		Constancia pasa al despacho ID SIDAE 36194	MARZO
	56	OFICIO		Oficios comunican auto avoca ID 36194	MARZO
	57	OFICIO		Oficio remite copia expediente ID 36194	MARZO
	58	AUTO		Auto valoración de archivo ID SIDAE 39606	MARZO
	59	ESTADO		Estado No 001 Auto valoración de archivo ID SIDAE 39606	MARZO
	60	OFICIO		Respuesta PQR 1295572	MARZO
	61	OFICIO		Oficio remite PQR 1295572	MARZO
	62	OFICIO		Respuesta PQR 1297652	MARZO

12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($41.230.000,00).** VALOR AUTORIZADO A PAGAR PRESENTE MES: **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($4.123.000,00).**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
	OBLIGACION	ENTIDAD	PAGO
	PENSION	PORVENIR	280.200
	SALUD	SANITAS	218.900
	ARL	POSITIVA	9.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales".
15CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL [ ] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	De acuerdo a lo establecido en el decreto 1273 de 2018 artículo 2.2.1.1.1.7 pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos

	percibidos en el periodo de cotización, esto es, en el mes anterior , por tal motivo no se exige planilla de pago para cancelar el primer mes devengado por el contratista.
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de marzo de 2026

MY JHON ALEXANDER FIGUEROA RUEDA
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC22.
Supervisor del Contrato

173 R/V

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63523579	INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA	calle 113 No 32 - 79	6050535	tataprince1@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64049893	11/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC 63523579	PRINCE VILLABONA INGRID TATIANA	59	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63523579	INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA	calle 113 No 32 - 79	6050535	tataprince1@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64049893	11/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

7. Abril

177

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmgomezs MARIA ANGELICA GOMEZ SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-21-9:45 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	47526	Fecha Registro:	2026-04-01	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requier	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	5326		
Valor Inicial:	4.123.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	4.123.000,00	Saldo x Ordenar:	0,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00		
Valor Deducciones:	20.615,00	Valor Neto:	4.102.385,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	4926		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:			

TERCERO

Identificacion:	63523579	Razon Social:	INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	046770049438	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	44726	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	18	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-04-01

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATO 18 DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PRINCE VILLABONA INGRID TATIANA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-07	OrdenadaPago	4.123.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	4.123.000,00	0,500 %	20.615,00	0,00

PD02 YENNY VIVIANA TORRES ARDILA
Encargada de las funciones adminitrativas como
CONTADORA CENAC VILLAVICENCIO

MY ANA JUDIT ACEVEDO CHAPARRO
Encargada de las funciones adminitrativas como
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC VILLAVICENCIO

163 R/V

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500556210

CONTRATO: 4600263330

PROVEEDOR DE SERVICIOS	INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	25.03.2026
CONTRATO No.	CONT018/26		
UNIDAD RECEPTORA	3023 CENAC VILLAVICENCIO		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500556210, contrato interno **4600263330 de** fecha 25.03.2026 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500556210	00010	1002390721	ASESOR JURIDICO				4.123.000,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	4.123.000,00

OBSERVACIONES

CONTRATO 018 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISION Y LAS UNIDADES MILITARES ORGANICAS (BAS22) PARA LA VIGENCIA
2026

FACTURA N|060
INFORME GESTION No02
INFORME SUPERVISION No02
PAGO MES DE MARZO 2026

MY JHON ALEXANDER FIGUEROA RUWEDA
SUPERVISOR CONTRATO 018

FIRMAS

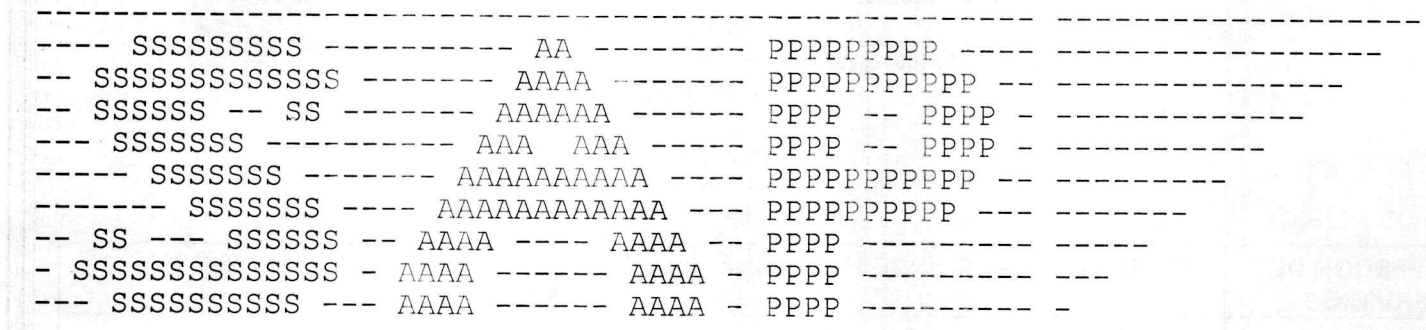

Mandante	400
Destinat.	
Departam.	
Orden SPOOL	SMART GENE GUSTGOMB
Número de orden	322150
Base datos	PRD(vhmdnhp4
Propietario	GUSTGOMB
Tipo de dispositivo	SAPWIN
Forma de edición	LETTER
Prioridad	5
Cantidad	1
Orden de salida	1
creado	25.03.2026 11:38:03
de	GUSTGOMB
impreso	25.03.2026 11:38:03
máquina	hec45v140842
Dispositivo	General

REVISION DEL CONTRATO	CONTRATO 18 //29/01/2026// CENAC VILLAVICENCIO
ABRIL	miércoles, 1 de abril de 2026

DESCRIPCION	
GASTOS GENERALES REC 10 // ATRIBUTO 40	
NIT	63523579
NOMBRE	PRINCE VILLABONA INGRID TATIANA
CDP	4926
CRP	5326

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISIÓN Y LAS UNIDADES MILITARES ORGÁNICAS (BASPC22) DE LA UNIDAD OPERATIVA MAYOR Y EN LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES MILITARES CUYAS SEDES O PUESTOS DE MANDO SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN, SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DISPUESTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 VILLAVICENCIO -META

BRUTO	4.123.000,00	BRUTO	0,00
IVA	0,00	IVA	0,00
TOTAL	**4.123.000,00**	**TOTAL**	**0,00**

DETALLE	RETENCION	BASE RETENCION	VALOR
SUBTOTAL	0		**4.123.000,00**
IVA (19%) - (5%)	0,0%		**0,00**
VALOR TOTAL	**0,00**		**4.123.000,00**
HONORARIOS	10,0%	0,00	0,00
	11,0%	0,00	0,00
DEDUCCIONES EMBARGOS Y/OTROS	EMBARGO	0,00	0,00
SERVICIOS NO DECLARANTES	1,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	6,0%	0,00	0,00
SERVICIOS DECLARANTES	2,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	4,0%	0,00	0,00
	UVT %	0,00	0,00
COMPRAS NO DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
COMPRAS DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
RETE IVA SERVICIOS	15,0%	0,00	0,00
RETE IVA COMPRAS	15,0%	0,00	0,00
CONT. OBRA	2,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA NO DECLARANTE	10,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA DECLARANTE	6,0%	0,00	0,00
ICA COMPRAS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	0,00	0,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	1,1%	0,00	0,00
	1,38%	0,00	0,00
ICA SERVICIOS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	4.123.000,00	20.615,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
CONTRIB. LEY 418/97	5,0%	0,00	0,00
LEY 1697 ESTAMPILLA	0,5%	0,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRE DECRETO 175/2025.	0,5%	0,00	0,00
TOTAL DEDUCCIONES			**20.615,00**
TOTAL A PAGAR			**4.102.385,00**

CDP 190000 4969.

REVISION DEL CONTRATO	CONTRATO 18 //29/01/2026// CENAC VILLAVICENCIO
MARZO	viernes, 27 de marzo de 2026

DESCRIPCION

GASTOS GENERALES REC 10 // CUENTAS POR PAGAR- ASIENTO CONTABLE

NIT	63523579		
NOMBRE	PRINCE VILLABONA INGRID TATIANA		
CDP	4926		
CRP	5326		
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISIÓN Y LAS UNIDADES MILITARES ORGÁNICAS (BASPC22) DE LA UNIDAD OPERATIVA MAYOR Y EN LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES MILITARES CUYAS			
BRUTO	4.123.000,00	BRUTO	0,00
IVA	0,00	IVA	0,00
TOTAL	**4.123.000,00**	TOTAL	**0,00**

DETALLE	RETENCION	BASE RETENCION	VALOR
SUBTOTAL	0		**4.123.000,00**
IVA (19%) - (5%)	0,0%		**0,00**
VALOR TOTAL	**0,00**		**4.123.000,00**
HONORARIOS	10,0%	0,00	0,00
	11,0%	0,00	0,00
DEDUCCIONES EMBARGOS Y/OTROS	EMBARGO	0,00	0,00
SERVICIOS NO DECLARANTES	1,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	6,0%	0,00	0,00
SERVICIOS DECLARANTES	2,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	4,0%	0,00	0,00
	UVT %	0,00	0,00
COMPRAS NO DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
COMPRAS DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
RETE IVA SERVICIOS	15,0%	0,00	0,00
RETE IVA COMPRAS	15,0%	0,00	0,00
CONT. OBRA	2,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA NO DECLARANTE	10,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA DECLARANTE	6,0%	0,00	0,00
ICA COMPRAS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	0,00	0,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	1,1%	0,00	0,00
	1,38%	0,00	0,00
ICA SERVICIOS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	0,00	0,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
CONTRIB. LEY 418/97	5,0%	0,00	0,00
LEY 1697 ESTAMPILLA	0,5%	0,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRE DECRETO 175/2025.	0,5%	0,00	0,00
TOTAL DEDUCCIONES			**0,00**
TOTAL A PAGAR			**4.123.000,00**

Sop No 5881107

CXP 44726

178

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC VILLAVICENCIO
NIT: 800130752-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001225

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA	INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA	FECHA DE PAGO: 07.04.2026
Nit/CC : 63523579	Nit/CC : 63523579	CIUDAD: VILLAVICENCIO
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono : 6369627	Telefono : 6369627	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : CR 24 104 19 P 3 PROVENZA	Dirección : CR 24 104 19 P 3 PROVENZA	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CTO. 018 P	GASTOS GEN 1900001069		4.102.385,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.102.385,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.102.385,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	4.102.385,00
002	25	2490540010	Honorarios	63523579		4.102.385,00	0,00
					TOTALES	4.102.385,00	4.102.385,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB47526-CONT018 -FACT#060-ABOGADO-BAS22

CT.DIANA CAROLINA WILCHES
Tesorero / Pagador

PD02.YENNI VIVIANA TORRES
CONTADORA(e) CENACVIL

MY.ANA JUDITH ACEVEDO
DIRECTORA(e) CENACVIL

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHeramirer ESPERANZA RAMIREZ RODRIGUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema: 2026-04-22-8:46 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	106929026	**Fecha Registro:**	2026-04-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	47526	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-04-07	**Código de Referencia:**	04500038300106929026	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	4.123.000,00	**Valor Deducciones:**	20.615,00	**Valor Neto:**	4.102.385,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**4.123.000,00**	Valor Deducciones	20.615,00	Valor Neto	**4.102.385,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	63523579	**Razón Social:**	INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	046770049438	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	47526	**Tipo:**	OTROS	**Fecha:**	2026-04-01

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	CSF	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	0,500 %	20.615,00	20.615,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
027 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-07	4.123.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

CT. DIANA CAROLINA WILCHES GONZALEZ
Oficial de Tesorería CENAC Regional Vcio

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcastroa	Maricela Castro Aroca
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-26-9:49 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4926 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5326	**Fecha Registro:**	2026-01-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	41.230.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	41.230.000,00	**Saldo x Obligar:**	37.107.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	63523579	**Razón Social:**	INGRID TATIANA PRINCE VILLABONA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	046770049438	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	86086227	**Nombre:**	WILMAR PARRA LOZADA	**Cargo:**	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VILLAVICENCIO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	018 CENAC VILLAVICENIO 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-01-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		41.230.000,00	0,00		
					Total:	41.230.000,00	0,00	41.230.000,00	37.107.000,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA DIVISION Y LAS UNIDADES MILITARES ORGANICAS (BAS22) PARA LA VIGENCIA 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-30	0,00	0,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-06	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-05	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-07	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-07	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO

SP. JAIME ARLEY BARRERA MOGOLLON

Jefe de Presupuesto CENAC Regional Villavicencio